

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69380 MADRID

Dña. Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, conforme estipula el contenido del artículo 23 de la Ley Concursal, hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 935/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0158231, por auto de fecha 8/11/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Supermercados Grupo Global Energy, S.L., con n.º de identificación B87195889, y domiciliado en Vía de las Dos Castillas, n.º 33, Edificio Ática 4 B-A C.P. 28224 de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es García Montoliu y Acacio Administradores Concursales, S.L., con domicilio postal en calle Orense, 85, bajo, Edificio Lexington 28020 de Madrid, y dirección electrónica david_garcia@garciamontoliu.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 21 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170084512-1